RESOLUCIÓN 04/1070/16
DEL 28 DE JUNIO DE 2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO C.D. N° 06/2016 "SERVICIO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2015" - ID N° 303.708

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado C.D. N° 06/2016 "Servicio de Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional Año 2015", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación****, conformado por Resolución D.G. N° 09/2016 de fecha 20/01/2016, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

ANTECEDENTES:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 05/1060/16, de fecha 09 de marzo de 2016, se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el Llamado más arriba individualizado.

c) Publicación en el SICP: 30/05/2016.

d) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) ***Disponibilidad Presupuestaria****: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2016, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Memorándum Presu_71/2016, donde se constata que el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 15.000.000.- para la ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al* ***Objeto de Gasto 260 "Gastos por Servicio Técnicos y Profesionales"****, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Que, Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09 de junio de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	***PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.***
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	*7.500.000*
I.GRAFICA S.A.	*8.200.000*

Que, asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo, de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

RESOLUCIÓN 04/1070/16
DEL 28 DE JUNIO DE 2016

M.E.	*Oferentes*	*Formulario de Oferta, completado y firmado*	*DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07*	*DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentación Legal*	*Constancia SIPE N°*
22	*NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1403318*
23	*I.GRAFICA S.A.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1403313*

Que, todo lo actuado en el presente llamado consta en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: "... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;... ".

Que, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIO.***

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (Precio, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica), este Comité de Evaluación concluye que, la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS*** *ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.*

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad., el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere: ***1- ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD;*** *a la firma* ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,*** *el llamado a Contratación Directa del* ***"SERVICIO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2015",*** *por un monto total de* ***Gs. 7.500.000-*** *(Guaraníes siete millones, quinientos mil), IVA incluido.*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

RESOLUCIÓN 04/1070/16
DEL 28 DE JUNIO DE 2016

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD; *a la firma* ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,*** *el llamado a C.D. Nº 06/2016* ***"SERVICIO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2015",*** *por un monto total de* ***Gs. 7.500.000-*** *(Guaraníes siete millones, quinientos mil).*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el* ***Objeto de Gasto "Gastos por Servicio Técnicos y Profesionales"****, Código Presupuestario 260, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General